

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 JUL. 2016



**VISTO** el expediente N° 2370-1174/16, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la limitación, la aceptación de renuncia y designación de diversos miembros del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la Ley N° 12726 y modificatorias, se creó un fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, transferidos por el artículo 2° de la misma;

Que el artículo 3° inciso a) de la Ley citada (texto según Ley N° 14146) establece que la administración del Fideicomiso estará a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados por el Poder Ejecutivo;

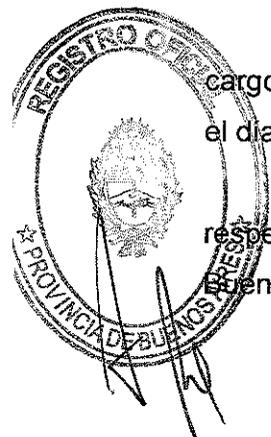
Que mediante el Decreto N° 224/08 se designó como Presidente del citado comité a Raúl José PAOLASSO, debiendo limitarse dicha designación a partir del 1° de julio de 2016;

Que por el Decreto N° 837/10 se designó como vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726 a Ethel Nora TESELMAN, limitándose, en esta instancia, la misma, a partir del 1° de julio de 2016;

Que a través del Decreto N° 67/12 se designó como vocales del Comité a José María GONZALEZ FERNANDEZ y a Gerardo Osvaldo AMIEIRO, propiciándose la limitación de este último a partir del 1° de julio de 2016;

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 524/12 se designó en el cargo de vocal del referido comité a Fernando Jorge CAFASSO, quien presentó su renuncia el día 1° de mayo de 2016;

Que por los Decretos N° 1162/12 y N° 413/14, se designaron respectivamente, a propuesta de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, como miembros del comité a Roberto Raúl MIONIS y a Ernesto Marcelo



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ELÍAS, habiendo presentado, el citado en último término, la respectiva renuncia el día 1° de enero de 2016;

Que por el Decreto N° 797/14 se designó a Karina Norma PRIETO, como vocal del mencionado comité, quien presentó la renuncia al cargo el día 4 de enero de 2016;

Que en virtud de las consideraciones expuestas resulta necesario limitar las designaciones mencionadas, aceptar las pertinentes renunciaciones y designar representantes ante el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726;

Que resulta pertinente aclarar que los vocales José María GONZALEZ FERNANDEZ y Roberto Raúl MIONIS continúan en el ejercicio de sus funciones, dentro del referido Comité;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 12726 (Texto según la Ley N° 14146) y por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

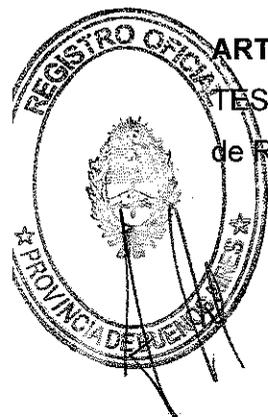
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar a partir del día 1° de julio de 2016 la designación de Raúl José PAOLASSO (DNI N° 20.699.110) como Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, la que fuera dispuesta mediante el Decreto N° 224/08.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar a partir del día 1° de julio de 2016 la designación de Ethel Nora TESELMAN (DNI N° 16.054.125) como Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, la que fuera dispuesta por el Decreto N° 837/10.



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3º.** Limitar a partir del día 1º de julio de 2016 la designación de Gerardo Osvaldo AMEIRO (D.N.I. N° 8.257.245), como Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, el cual fuera designado por el Decreto N° 67/12.

**ARTÍCULO 4º.** Aceptar la renuncia presentada por Fernando Jorge CAFASSO (DNI N° 22.598.403) al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, la cual fuera dispuesta mediante el Decreto N° 524/12, con efecto a partir del día 1º de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 5º.** Aceptar la renuncia presentada por Ernesto Marcelo ELÍAS (DNI N° 13.055.681) al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, dispuesto por el Decreto N° 413/14, con efecto a partir del día 1º de enero de 2016.

**ARTÍCULO 6º.** Aceptar la renuncia presentada por Karina Norma PRIETO (DNI N° 21.950.282) al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, cuya designación fuera dispuesta por el Decreto N° 797/14, con efecto a partir del día 4 de enero de 2016.

**ARTÍCULO 7º.** Designar a partir del día 1º de julio de 2016 en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a Pedro Héctor RABASA (D.N.I. N° 16.775.057- Clase 1964).

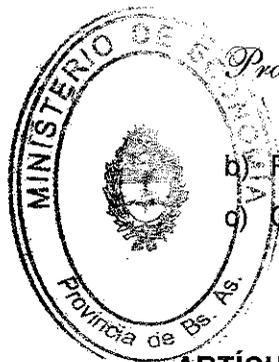
**ARTÍCULO 8º.** Designar a partir del 1º de julio de 2016, como Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a las siguientes personas:

a) Raúl José PAOLASSO (D.N.I. N° 20.699.110- Clase 1969).



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



b) Raúl Marcelo ELIZONDO (D.N.I. N° 16.462.958 Clase 1963).

c) Carlos Daniel TAPIA (D.N.I. N° 13.184.605- Clase 1957).

**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública y en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

851

DECRETO N°

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro de Economía  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARÍA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

